



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO VI	No. 002	Jueves, 09 de Septiembre del 2021
Primer Periodo Ordinario		Primer Año

# Gaceta

## Parlamentaria

### Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

- » Presidenta:  
Dip. Susana Andrea Barragán Espinoza.
- » Vicepresidenta:  
Dip. Zulema Yunuen Santacruz Márquez.
- » Primera Secretaria:  
Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza.  
Márquez.
- » Segunda Secretaria:  
Dip. María del Refugio Avalos.
- » Director de Apoyo Parlamentario  
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:  
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:  
Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

## Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

# Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



# 1.-Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.
- 4.- LECTURA DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION PERMANENTE.
- 5.- CONSTITUCION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.
- 6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA LA INTEGRACION DE LA COMISION DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACION POLITICA.
- 7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA LA INTEGRACION DE LA COMISION DE PLANEACION, PATRIMONIO Y FINANZAS.
- 8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA LA DECLARACION DE RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LA TRANSMISION DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.
- 9.- ASUNTOS GENERALES; Y
- 10.- CLAUSURA DE LA SESION.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**SUSANA ANDREA BARRAGAN ESPINOSA**



## 2.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol.	Remite escrito, mediante el cual informa a esta Legislatura su decisión de no formar parte ni ser considerado dentro del Grupo Parlamentario de MORENA, y se le tenga como Diputado sin Partido, a partir del día 07 de los corrientes mes y año.
02	Dip. Roxana del Refugio Muñoz González.	Remite escrito, mediante el cual informa su voluntad de dejar de pertenecer al Grupo Parlamentario de MORENA, e integrarse al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.
03	Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol.	Remite escrito, mediante el cual informa a esta Legislatura su decisión de integrarse a partir de la fecha al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por así convenir a sus intereses e impulsar una agenda común con dicho grupo.



## 3.-Iniciativas:

### 3.1

**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
P r e s e n t e .**

Las que suscriben, diputadas y diputados **Imelda Mauricio Esparza, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, José Xerardo Ramírez Muñoz, José Guadalupe Correa Valdez, José Juan Mendoza Maldonado, Soralla Bañuelos de la Torre y Roxana del Refugio Muñoz González**, en su carácter de Coordinadoras y Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Regeneración Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Partido Encuentro Solidario, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I, 115 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevamos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado siete de septiembre quedó instalada la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas.

Asimismo, el ocho del citado mes abrió su primer periodo de sesiones y con ello, dieron inicio los trabajos de la actual Legislatura, lo anterior en cumplimiento a lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y nuestra Ley Orgánica.

Ahora, en observancia a nuestra normatividad interna, nos corresponde proceder a la integración, en primer término, de las comisiones de gobierno, esto es, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas y, posteriormente, a la conformación de las comisiones legislativas.

Al respecto, el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado establece lo siguiente:

***Artículo 115.** La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política es el órgano plural y colegiado de gobierno permanente, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura. Se integrará por los coordinadores de los grupos parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de esta Ley, los cuales gozarán de voz y voto ponderado, de los cuales uno deberá ser el presidente quien tendrá voto de calidad en caso de empate y será electo de entre sus miembros.*

*La búsqueda del consenso será el criterio de su actuación. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante el sistema de voto ponderado, de acuerdo con el número de diputados que integran el grupo parlamentario que representan.*

En consecuencia, con el objeto de apuntalar el trabajo legislativo y parlamentario, pero sobre todo, de dar cauce a las actividades inherentes a esta Representación Soberana, es impostergable conformar la Comisión



de Régimen Interno, ya que apremia la elaboración de una agenda legislativa común, construida con la visión conjunta de todas las fuerzas políticas representadas en esta Asamblea.

Cumplir con la constitución del máximo órgano de gobierno, en el cual, recae la función de dirigir y optimizar las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura, es muestra de que la Legislatura es un ejemplo de pluralidad y diversidad política y, el hecho de que todas las fuerzas políticas privilegiamos el diálogo y consenso, en beneficio del pueblo de Zacatecas.

Asimismo, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la referida Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, mismo que señala que en la segunda sesión del primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al año de su instalación, deberá integrarse el precitado órgano de gobierno, lo cual es muestra de madurez política y voluntad para construir acuerdos, en aras de aprobar leyes que beneficien a las y los zacatecanos.

Bajo este supuesto, se propone que la Diputada Imelda Mauricio Esparza, en su carácter de Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, presida la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, por el periodo que comprende del 09 de septiembre de 2021 al 09 de marzo de 2022, de acuerdo con la siguiente estructura

<b>Presidenta</b>	Dip. Imelda Mauricio Esparza
<b>Secretaria</b>	Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila
<b>Secretario</b>	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
<b>Secretario</b>	Dip. José Guadalupe Correa Valdez
<b>Secretario</b>	Dip. José Juan Mendoza Maldonado
<b>Secretaria</b>	Dip. Soralla Bañuelos de la Torre
<b>Secretaria</b>	Dip. Roxana del Refugio Muñoz González

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Representación Soberana, la siguiente:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

**Primero.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la conformación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en los términos propuestos en el presente instrumento legislativo.

**Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Tercero.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Cuarto.** Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe la presente iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución.

Zacatecas, Zac., 09 de septiembre de 2021.

**DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Regeneración Nacional

**DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO**  
**ÁVILA**

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido



Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional

del Trabajo

**DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional

**DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
de la Revolución Democrática

**DIP. SORALLA BAÑUELOS DE LA TORRE**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva  
Alianza

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ  
GONZÁLEZ**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido  
Encuentro Solidario



## 3.2

**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**P r e s e n t e .**

Las que suscriben, diputadas y diputados **Imelda Mauricio Esparza, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, José Xerardo Ramírez Muñoz, José Guadalupe Correa Valdez, José Juan Mendoza Maldonado, Soralla Bañuelos de la Torre y Roxana del Refugio Muñoz González**, en su carácter de Coordinadoras y Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Regeneración Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Partido Encuentro Solidario, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevamos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 65 fracción IV le otorga a esta H. Legislatura, la facultad de aprobar y ejercer su presupuesto.

Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Legislativo también señala las facultades y obligaciones de los órganos de gobierno, así como de las comisiones legislativas, direcciones y unidades de índole administrativa.

Sin embargo, la función de los órganos de gobierno es primordial para un adecuado funcionamiento de la Legislatura.

Por ello, una vez que hemos conformado la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, a la cual le compete dirigir y optimizar las funciones legislativas, políticas y administrativas del Poder Legislativo, ahora, nos corresponde integrar la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, misma que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 129, tiene como principales atribuciones, las siguientes:

- Participar en la revisión, modificación y aprobación, el anteproyecto de presupuestos de ingresos y egresos del Poder Legislativo.
- Establecer los lineamientos del ejercicio, administración y control de los recursos del Poder Legislativo.
- Supervisar y evaluar el manejo de los fondos de la Legislatura.

En ese tenor, apremia la integración de la aludida Comisión, toda vez que en un ejercicio conjunto con la Comisión de Régimen Interno, deben velar por el eficaz funcionamiento de la Legislatura y en ese contexto, dar cauce al desahogo de la agenda legislativa y la fiscalización de los recursos públicos, que son, en estricto sentido, la razón de ser de este parlamento.

Por lo anterior, se propone que el Diputado Manuel Benigno Gallardo Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presida la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, por el plazo que comprende del 09 de septiembre de 2021 al 09 de marzo de 2022, de acuerdo con la siguiente estructura:

<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>PROPIETARIO (A)</b>	<b>SUPLENTE</b>
<i>Partido Revolucionario</i>	<i>Dip. Manuel Benigno Gallardo</i>	<i>Dip. José David González</i>



<i>Institucional</i>	<i>Sandoval</i>	<i>Hernández</i>
<i>Movimiento Regeneración Nacional</i>	<i>Dip. Violeta Cerrillo Ortiz</i>	<i>Dip. Ernesto González Romo</i>
<i>Partido Acción Nacional</i>	<i>Dip. María del Mar de Ávila Ibarbüengoytia</i>	<i>Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza</i>
<i>Partido del Trabajo</i>	<i>Dip. Ana Luisa del Muro García</i>	<i>Dip. José Luis Figueroa Rangel</i>
<i>Partido de la Revolución Democrática</i>	<i>Dip. Gerardo Pinedo Santa Cruz</i>	<i>Dip. José Juan Mendoza Maldonado</i>
<i>Nueva Alianza</i>	<i>Dip. Susana Andrea Barragán Espinosa</i>	<i>Dip. Soralla Bañuelos de la Torre</i>
<i>Partido Encuentro Solidario</i>	<i>Dip. Zulema Yunuen Santacruz Márquez</i>	<i>Dip. Roxana del Refugio Muñoz González</i>

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Representación Soberana, la siguiente:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PATRIMONIO Y FINANZAS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

**Primero.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la conformación de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, en los términos propuestos en el presente instrumento legislativo.

**Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Tercero.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Cuarto.** Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe la presente iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución.

Zacatecas, Zac., 09 de septiembre de 2021.

**DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA**  
 Coordinadora del Grupo Parlamentario de  
 Movimiento Regeneración Nacional

**DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO**  
**ÁVILA**  
 Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido  
 Revolucionario Institucional

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**  
 Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
 del Trabajo



**DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional

**DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
de la Revolución Democrática

**DIP. SORALLA BAÑUELOS DE LA TORRE**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva  
Alianza

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ  
GONZÁLEZ**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido  
Encuentro Solidario



## 3.3

**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
P r e s e n t e .**

Las que suscriben, diputadas y diputados **Imelda Mauricio Esparza, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, José Xerardo Ramírez Muñoz, José Guadalupe Correa Valdez, José Juan Mendoza Maldonado, Soralla Bañuelos de la Torre y Roxana del Refugio Muñoz González**, en su carácter de Coordinadoras y Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Regeneración Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Partido Encuentro Solidario, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I, 115 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevamos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

#### **I. ANTECEDENTES.**

1. El 28 de febrero de 2020 se reporta el primer caso de infección por la COVID-19 en nuestro país; a partir de ese momento, la rapidez en el aumento del número de contagios llevó al Gobierno federal a emitir diversas medidas para mitigar su propagación.

El 19 de marzo del mismo año, el Consejo General de Salubridad reconoció, en su primera sesión extraordinaria, la epidemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 como una enfermedad de atención prioritaria y el comienzo de la Jornada Nacional de *Sana Distancia*.

En el ámbito estatal, el 21 de marzo de dicho año, se decretó la observancia obligatoria de la referida Jornada, virtud a ello, se declaró la obligatoriedad de diversas medidas, entre ellas, las siguientes: uso de cubrebocas, suspensión de eventos públicos y actividades productivas, así como el cierre temporal de museos, bares, etc.

Por lo que se refiere al Poder Legislativo, la LXIII Legislatura del Estado emitió, el 25 de marzo de 2020, el Acuerdo 001/2020, por el cual se determinó, entre otras medidas, la suspensión de las actividades legislativas a partir de la citada fecha y hasta el 20 de abril de ese mismo año, con la finalidad de observar *la Jornada Nacional de Sana Distancia*; la suspensión se prorrogó hasta el 31 de mayo de 2020, mediante el Acuerdo #217, del 2 de mayo, emitido por esta Soberanía Popular.

Asimismo, mediante Acuerdo #229, del 29 de mayo de 2020, se estableció el protocolo para la normalización gradual de las actividades legislativas en el marco de la pandemia; en el artículo duodécimo se precisó lo siguiente:

b) Medidas de protección en salud:

- Mantener la sana distancia de 1.5 metros.
- Evitar el hacinamiento en espacios y garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos.



- Establecer horarios alternados de comidas y baños, entre otras actividades, para reducir el contacto entre personas.

La pandemia ha continuado, actualmente, de acuerdo con algunos investigadores, vivimos una *tercera ola* de contagios, ocasionada por la llamada variante delta del coronavirus; en Zacatecas, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud del Estado, para el 7 de septiembre de 2021, el número de contagios asciende a 38 532, y 3 224 personas fallecidas.

Las consecuencias de la emergencia sanitaria se siguen presentando, y por ende no existen las condiciones para la plena normalización de las actividades laborales y recreativas, pues el Gobierno Federal ha determinado que nuestro estado se encuentra en semáforo amarillo, dado el aumento en los contagios, lo que exige, de autoridades y ciudadanos, el cumplimiento de las medidas de prevención básicas:

- Uso de cubrebocas
- Mantener una distancia de 1.5 metros
- Limitar el número de salidas de nuestro domicilio
- El lavado de manos

## II. EL TRABAJO LEGISLATIVO.

Las actividades parlamentarias son diversas y complejas, cada una de ellas exige la observancia estricta de reglas específicas; conforme a ello, las sesiones ordinarias, y extraordinarias, constituyen el espacio fundamental para el ejercicio de las atribuciones constitucionales conferidas al Poder Legislativo.

En ese sentido, el Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, define el término *periodo de sesiones* de la forma siguiente:

### *Periodo ordinario*

Es el tiempo fijado por la Constitución Política para que las cámaras del Congreso de la Unión se reúnan a cumplir con sus funciones parlamentarias.

[...]

La Carta Magna también señala que en ambos períodos de sesiones el Congreso se ocupará del estudio, discusión y votación de las Iniciativas de Ley que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le correspondan. [...]

De acuerdo con lo expresado, en el artículo 57 de la Constitución estatal señala que habrá dos periodos ordinarios de sesiones durante cada año de ejercicio constitucional, el primero de ellos comenzará, precisamente, el 8 de septiembre.

El trabajo legislativo es, sin duda, fundamental para el funcionamiento de las instituciones del estado, pues corresponde a este poder legislativo la emisión y actualización del marco normativo estatal, donde se establecen las atribuciones de los poderes públicos y se precisan las reglas para el respeto y protección de los derechos humanos de las zacatecanas y los zacatecanos.



En tal contexto, este Poder Legislativo está obligado a observar las disposiciones constitucionales y legales que regulan su actuación, y dada su especial naturaleza –en razón de su composición y atribuciones–, la exigencia social para que cumpla de manera estricta con ellas es mayor a la de cualquier otro de los poderes públicos, pues sus integrantes deben ser los primeros en sujetarse a las leyes que son aprobadas por la propia asamblea legislativa.

### III. LA TOMA DE PROTESTA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO

Como lo hemos señalado, la pandemia ha ocasionado cambios fundamentales en la vida cotidiana de los zacatecanos y, en ese sentido, las actividades legislativas no han sido ajenas a esa transformación.

Virtud a lo anterior, en fechas recientes, la Constitución del Estado fue modificada para permitir la celebración de sesiones virtuales, con la finalidad de garantizar el desarrollo del trabajo legislativo y evitar su interrupción.

El comienzo de los trabajos de esta Legislatura coincide con el inicio de una nueva administración gubernamental, situación que exige de esta Soberanía el cumplimiento de actividades específicas.

De acuerdo con lo señalado, el artículo 72 de la Constitución estatal establece que el Gobernador del Estado deberá tomar posesión el 12 de septiembre del año de la elección y en el artículo 65, fracción XXXII, del propio ordenamiento fundamental, la obligación de esta Legislatura la de recibir la protesta de ley del citado servidor público.

Conforme a lo expuesto, tales actos deben llevarse a cabo en el recinto sede del Poder Legislativo, esto es, en el espacio físico diseñado para que el Pleno se reúna para sesionar, y el cual se integra por el conjunto arquitectónico que incluye salón de sesiones, edificio de oficinas, patios, jardines, estacionamientos y demás bienes destinados para su funcionamiento.

Los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establecen lo siguiente:

**Artículo 6.** La Legislatura residirá en la ciudad de Zacatecas, capital del estado, y tendrá su propio recinto.

Sesionará en su recinto sede, o en otro cuando así lo requiera la celebración de sesiones o cuando se den circunstancias extraordinarias, para lo cual el lugar seleccionado será declarado recinto oficial por el Pleno de la Legislatura.

**Artículo 7.** El recinto oficial de la Legislatura es inviolable. Toda fuerza pública está impedida de tener acceso al mismo, salvo petición del Presidente de la Mesa Directiva o del de la Comisión Permanente, según corresponda, bajo cuyo mando quedará en este caso.

El Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión Permanente, en su caso, podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública para salvaguardar el fuero constitucional de los diputados y la inviolabilidad del recinto legislativo; cuando sin mediar autorización se hiciere presente la fuerza pública, el Presidente podrá decretar la suspensión de la sesión y de las actividades legislativas hasta que dicha fuerza hubiere abandonado el recinto. De no ser así, el Presidente pondrá a consideración de la Asamblea que la sesión continúe en otro lugar del edificio sede.



En estas disposiciones se reconoce la autonomía y dominio pleno del Poder Legislativo sobre el espacio físico donde ejerce sus atribuciones fundamentales y, de la misma forma, se reconoce su carácter de poder soberano al establecer la inviolabilidad de su recinto y la posibilidad de que sus integrantes puedan determinar el cambio de sede cuando las condiciones prevalecientes así lo exijan.

Como lo hemos señalado, el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el último año, ha vivido tiempos inéditos. La pandemia ocasionada el virus SARS-CoV-2, ha constituido un desafío institucional sin precedentes.

La prevalencia de la enfermedad y el aumento en los contagios exigen de esta Representación Popular una actuación responsable y respetuosa del marco legal establecido para mitigar las consecuencias de la pandemia, en ese sentido, la protección de la salud de las zacatecanas y zacatecanos es el objetivo principal de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado.

Por lo anterior, se estima pertinente que la toma de protesta del Licenciado David Monreal Ávila como Gobernador del Estado para el periodo constitucional 2021-2027 se lleve a cabo en un espacio donde se garantice la sana distancia de legisladores y ciudadanos que comparezcan a la celebración de este acto republicano.

En los términos que se han precisado, los legisladores que integramos esta Comisión de Régimen Interno consideramos que el lugar que cumple con tales características es el inmueble denominado *Palacio de Convenciones*, espacio físico que permitirá llevar a cabo la sesión solemne en condiciones de seguridad para los asistentes.

Conforme a lo expresado, sometemos a la consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa se declare como recinto oficial el *Palacio de Convenciones*, ubicado en bulevar Héroes de Chapultepec de esta ciudad de Zacatecas, capital del estado del mismo nombre, con la finalidad de que en dicho inmueble este Poder Legislativo reciba la protesta de ley del Licenciado David Monreal Ávila como Gobernador del Estado de Zacatecas para el periodo constitucional 2021-2027.

**Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa de punto de acuerdo, en los términos que a continuación se precisan:**

**Primero.** Se declare recinto oficial el inmueble denominado *Palacio de Convenciones*, ubicado en bulevar Héroes de Chapultepec de esta ciudad de Zacatecas, capital del estado del mismo nombre.

**Segundo.** Se reciba la protesta de ley del Licenciado David Monreal Ávila como Gobernador del Estado de Zacatecas para el periodo constitucional 2021-2027.

**Tercero.** Se notifique el presente instrumento legislativo a los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como al Licenciado David Monreal Ávila, Gobernador Electo, para los efectos legales conducentes.

**Cuarto.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, solicitamos sea aprobado con el carácter de urgente resolución.

**A T E N T A M E N T E**  
**Zacatecas, Zac., 9 de septiembre de 2021**

**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO  
Y CONCERTACIÓN POLÍTICA**



**DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA**

Coordinadora del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Regeneración Nacional

**DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO  
ÁVILA**

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
del Trabajo

**DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional

**DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO**

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
de la Revolución Democrática

**DIP. SORALLA BAÑUELOS DE LA TORRE**

Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva  
Alianza

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ  
GONZÁLEZ**

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido  
Encuentro Solidario

